



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 02 DIC 2014

DECRETO ALC. EXENTO N° 4742

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de don Ricardo Campos Inostroza; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2443/2013; el Informe, de fecha 25 de Noviembre de 2014 y Ingreso N° 3179, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Diciembre de 2014, a don Ricardo Campos Inostroza, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Av. Independencia N° 1499 Depto. 402-C, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Bélgica costado poniente a 10 metros de acceso principal de Condominio Camino Real II y poste de alumbrado público, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Troncales y Colectora (Título IV, letra A.2, artículo 8, de la O.D.M. del 2013), equivalente a 0,50 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamientos interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional de Uso Público, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Ricardo Campos Inostroza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y se **ARCHIVESE**.



RICARDO POBLETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMN/RVF/VQS/mrv.
TRANSCRITO A:



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S)

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos Estudios de Tránsito - Insp. General - Of. de Partes - Novena Comisaria de Carabineros
RICARDO CAMPOS INOSTROZA AV. INDEPENDENCIA N° 1499 D/402 C